

Categorías	Administración	Producción
Oficial de primera.	Administradores de Sistemas/Operadores. Oficial de primera Publicidad-Breves. Oficial de primera Almacén Robotizado. Oficial de primera Responsable Almacén. Oficial de primera Seguridad (Servicios Generales). Oficial de primera Administración. Secretarías Redacción. Oficial de primera Teletipos. Auxiliar Documentación/Archivo. Cajero. Conductores. Polivalentes Motoristas/Conductores.	Oficial de primera Teclados. Oficial de primera Corrección. Oficial de primera Montaje. Oficial de primera Fotomecánica. Oficial de primera Rotativas. Oficial de primera Cierre. Oficial de primera Mantenimiento.
Oficial de segunda.	Oficial de segunda Almacén general. Oficial de segunda Servicios. Telefonistas. Oficial de segunda Servicios/Teletipos. Oficial de segunda Administración. Motoristas.	Oficial de segunda Preimpresión. Oficial de segunda Rotativas. Oficial de segunda Cierre. Oficial de segunda Mantenimiento.
Auxiliar Administración.	Auxiliar Administrativo.	
Oficial de tercera.	Subalternos. Oficial de tercera Almacén.	Oficial de tercera Rotativas. Oficial de tercera Cierre. Oficial de tercera Mantenimiento.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 14739 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, de la Subsecretaría, sobre delegación de atribuciones.

La Orden de 11 de junio de 1996 sobre delegación de atribuciones ha venido a transponer hasta tanto se proceda a completar la estructura del Ministerio de Medio Ambiente, el régimen de delegaciones vigente en cuanto se refiere a las competencias del titular del departamento.

Por las razones expuestas en el preámbulo de dicha Orden procede, asimismo, actualizar el régimen de delegación del ejercicio de las competencias en materia de personal propias del Subsecretario en las unidades que se indican.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las limitaciones en él previstas y previa autorización del titular del departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Las facultades que en materia de personal atribuye al Subsecretario el ordenamiento vigente quedan delegadas, con carácter general y con las especialidades que se concretan, en el Subdirector general de Administración y Gestión de Personal del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Segundo.—Continuará en vigor por lo que respecta al régimen de delegación de atribuciones en materia de concesión de permisos y licencias, la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 15 de marzo de 1996, haciéndose extensiva la delegación en favor de los titulares de unidades asimilables, por su nivel o función, a las Subdirecciones Generales.

Tercero.—El régimen de delegaciones que se establece en la presente resolución se entiende sin perjuicio de las facultades de dirección y avocación que corresponde al Subsecretario.

Cuarto.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

### 14740 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones.

La Orden de 11 de junio de 1996, sobre delegación de atribuciones, ha venido a transponer, hasta tanto se procede a completar la estructura básica del Ministerio de Medio Ambiente, establecida por el Real Decreto 839/1996, el régimen de delegaciones vigente en cuanto se refiere a las competencias del titular del Departamento.

Por las razones expuestas en el preámbulo de dicha Orden, procede, asimismo, precisar el régimen de delegaciones en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con las limitaciones en él previstas,

Esta Secretaría de Estado de Aguas y Costas ha resuelto:

Primero.—Las delegaciones de atribuciones realizadas por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda en favor de las Direcciones Generales de Costas y de Calidad de las Aguas mediante Resolución de 29 de octubre de 1993, y por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas en favor de la Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de 12 de enero de 1994, se mantienen, en el ámbito de sus respectivas competencias, en favor de las Direcciones Generales de Costas y de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y unidades, en su caso, de ellas dependientes.

Segundo.—Se delegan en el Subsecretario del Departamento, en lo que se refiere al personal de las unidades dependientes de la Secretaría de Estado, las facultades recogidas en el apartado cuarto de la Resolución de 29 de octubre de 1993, así como en el Subdirector general de Administración y Gestión de Personal del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la tramitación y gestión de los asuntos de personal anteriormente encomendados al Director general de Recursos Humanos del citado Departamento por el apartado quinto.

Tercero.—Continuará en vigor la delegación de atribuciones en favor de los Jefes de los Servicios Periféricos de Costas que se contienen en el apartado sexto de la Resolución de 29 de octubre de 1993.

Cuarto.—El régimen de delegaciones que se establece en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de las facultades de avocación, dirección y control que, en todo caso corresponden al Secretario de Estado y Directores generales sobre las unidades de ellos dependientes.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.